



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 26

DALCAHUE,

25 JUN. 2013

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 004 de fecha 03 de enero de 2011 de la Corporación Municipal de Castro y Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo del 2011 suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sr. Cristian Armando Vargas Soto.-

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, al Profesional de la Educación que se señala en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/ady.



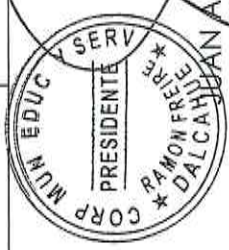
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 26 DE FECHA 25 JUN. 2013

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado N° 004 De fecha 03-01-2011 Corp. Mun. de Castro	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 02-05-2013	Años de servicio al 02-05-2013	N° BIENIOS CUMPLIDOS
	VARGAS SOTO CRISTIAN ARMANDO	03 años. 09 meses, 29 días.	02 años, 02 meses, 01 día.	06	03


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue